

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de enero de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos, para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, correspondientes a las Áreas Funcionales AF3 (Bibliotecas), convocado por Resolución de 7 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, en ejecución de la sentencia núm. 1465/2020, de 15 de junio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 7 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convocó concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Área Funcional AF3 (Bibliotecas), (BOJA núm. 71, de 17 de abril de 2017), vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y resueltas las reclamaciones que contra la misma se han presentado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 28.07.2011).

Este Rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, una vez resueltas las reclamaciones que contra la misma se han presentado y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo I).

Segundo. Dicha adjudicación se hace en cumplimiento de la sentencia número 1465/2020, de 15 de junio, declarada firme el 14 de septiembre de 2021, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Contra la presente resolución que, según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.2001), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 7 de enero de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

00253394

## ANEXO I

## ÁREAS AF3 (BIBLIOTECAS)

DNI	NOMBRE	CÓD. RPT	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO
**2060**	Sánchez Gómez, Ignacio Javier	3169	25	Bibliotecario Jefe Sección Facultad de Ciencias (Atención Bibliomaker)

00253394